CONTRATOENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA TELECELS.A., PARA LOS SERVICIOS DE INTERNET.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 14 de la Ruta N° 2, Mcal. Estigarribia y Cnel. Caprille, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional de Transporte, ***Abog. Carlos Georgi-Samaran*** *con Cédula de Identidad N° 1.633.642, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL), domiciliada en Mcal. López N° 4050 esq. Rca. Argentina, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Raúl Martín Ybañez Osnaghi, con Cédula de Identidad N° 928.977, y el Señor Carlos Roberto Díaz con Cédula de Identidad N° 1.341.551, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INTERNET, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y el Contratante, con relación a la contratación del SERVICIO DE INTERNET.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*52.379.520*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 285.167.----------

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por ContrataciónDirecta "SERVICIO DE INTERNET", convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N°____ de fecha _____de febrero de 2.015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De ÍTEM	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Ruta McalEstigarribia Km14 San Lorenzo (Oficina Central)50 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	6.405.280	25.621.120
2	Cabecera del Puente de la Amistad (Oficina ciudad del este)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
3	Km 12 (ALGESA) Oficina Ciudad del Este1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
4	Cabecera del Puente San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Oficina de Encarnación)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
5	Zona Frontera Avda. Rodríguez de Francia e/1º de Diciembre y Juan E. O'Leary (Oficina Pedro Juan Caballero)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
6	Zona Frontera Avda. Gral. Bernardino Caballero c/ 34 Curuguateños (oficina Salto del Guaira)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
7	Zona Frontera Puente San Ignacio de Loyola(Oficina Puerto Falcón)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
8	Zona Puerto Itá Enramada (oficina Itá enramada)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
9	Zona Mcal. Estigorribia (Oficina)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
10	Zona Ciudad 25 de Diciembre Ruta Nº 3 Km. 120 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
11	Zona Ciudad Coronel Oviedo Ruta Nº 2 Km. 123 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
12	Zona Ciudad Villarrica (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
13	Zona Ciudad San Ignacio Ruta Nº 1 Km. 214,5 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
14	Zona Ciudad de Pedro Juan Caballero (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
15	Zona Ciudad de Salto del Guairo Ruta Nº 10 a 5 Km (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
16	Zona Colonia Yguazu Ruta Nº 7 Km. 293 (Oficina Control y Fiscalización en Rutas)1 MBPS	TIGO	NAC.	Meses	04	192.640	770.560
17	Banda Ancha Móvil Full 16 GB (compatible con Win 7 Pro 64 Bit y XP Pro 64 Bit) y será entregado en la Sede Central de San Lorenzo (Dirección de Informática).4 MBPS o mas	TIGO	NAC.	Meses	04	3.800.000	15.200.000

Raúl Ibañez
Apoderado
Telecel S.A.

Abog. Carlos Gerardo Samaranch
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

TOTAL	52.379.520

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Cincuenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil quinientos veinte.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta por un periodo de 4 (cuatro) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los veintiseis *días del mes de* Marzo *de 2015.----------*

Por TELECEL S.A.

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Por la DINATRAN.